



ORDEN DE COMPRA		ORDEN NÚMERO <u>: 102/2011</u>				
SEÑOF						
BETO 1	INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.					
		SO	DLICITUD N	o. <u>100/2011</u>		
NIT:		<u> </u>				
REG. No.		16 de septiembre de 2011.				
TEL: 2278-0143		10	de sepuemo	re de 2011.		
PRESE	NTE.					
	TO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGAS SI NTE ORDEN DE COMPRA.	EGÚN DE	TALLE, DES	PUES DE R	ECIBIR LA	
		FORMA	DE PAGO: C	RÉDITO A	30 DÍAS.	
			FONDOS: GENERAL LIBRE GESTION. ENTREGA: 3 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE			
Mantenimiento). Administrador de Contrato Ing. Ramón Ernesto Parada Font.						
raraua ront.		RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.				
RENGLON	DECEDIDEION DEL CHMINICTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO	
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	DE MEDIDA	UNITARIO(\$)	TOTAL(\$)	
3	Tijera mediana de (7-8) pulgadas aproximadamente para	200	C/II	¢ 0.00	¢1.C0.00	
	papel. Marca Maped. Origen China.	200	C/U	\$0.80	\$160.00	
4	Sacapunta eléctrica de mesa con dial de varias medidas.	CO	C/II	¢1C 00	¢1 147 04	
	Marca Royal. Origen China.	68	C/U	\$16.88	\$1,147.84	
21	Archivador de palanca, tamaño carta.	600	C/U	\$1.37	\$822.00	
22	Sin índice. Marca Ampo. Origen Costa Rica. Archivador de palanca, tamaño oficio.					
	Sin índice. Marca Ampo. Origen Costa Rica.	100	C/U	\$1.47	\$147.00	
	MONTO TOTAL				\$2,276.84	
	LAS FACTURAS					
	La factura será emitida de consumidor final a nombre de la Región de Salud Metropolitana, MINSAL con IVA					
	incluido . Ésta deberá contener: Número de renglón,					
	Cantidad, Descripción EXACTA del producto de acuerdo a					
	esta orden de compra, Precio unitario, Precio total, Número					
	de orden de compra, Número de solicitud de compra y Cantidad en letras. Es de suma importancia que la factura					
	este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni					
	manchones, así se evitará atrasos en los pagos. De no					
	cumplirse estos requerimientos, la factura NO será RECIBIDA .					
	RECIDIDA.					
	NOTA:					
	La Dirección General de Impuestos Internos en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Art. 162 inciso 3ero., del					
	Código Tributario resuelve: Designar al Ministerio de Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la					
	prestación de servicios, por lo que deberá retener en concepto de anticipo de					
	dicho impuesto el (1%) uno por ciento, sobre el precio de los bienes que adquiera o de los servicios que le presten, todos aquellos contribuyentes de					
	este impuesto según el Art. 162, inciso 4 del Código Tributario, que la	1				
	retención será aplicada en operaciones en el precio de venta de los bienes transferidos o servicios prestados sea igual o superior a \$100.00 cien					
	dólares.	I				







TOTAL EN LETRAS

SON: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 84/100......\$2,276.84

CIFRADO PRESUPUESTARIO:

2011-3200-3-02-16-21-1-54114 \$15,793.19

DESTINO:

PARA SER UTILIZADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA.

Se deberá hacer la entrega del suministro en el Almacén Regional, ubicado en Calle antigua al Matazano contiguo a canchas de fútbol de la Constancia, Soyapango, S.S. (Coordinar la fecha de entrega con el Sr. Eduardo Antonio Barrera, Guardalmacén de Insumos Médicos al teléfono 2297-1307 así como con el Ing. Ramón Ernesto Parada Font, Administrador de Contrato al teléfono 2263-2790 el cual deberá estar presente al momento de la recepción del suministro).

Presentar factura en duplicado cliente y 2 fotocopias a nombre de la Región de Salud Metropolitana, MINSAL, con IVA incluido, con su respectiva acta de recepción el MISMO DÍA de la entrega. Esta documentación se deberá presentar en el Departamento de Abastecimiento debidamente firmada y sellada para el trámite de pago correspondiente.

CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

DRA. MILACRO DOL CARMEN SEGOVIA DE CORNEJO

RECTORA REGIONAL DE SALUD

NOMBRE, FIRMA, DUI DEL REPRESENTANTE O DELEGADO Y SELLO DE LA EMPRESA.

O DELEGADO Y SELLO DE LA EMPRESA.

ELABORADO:

TECNICO DE ADQUISICIONES REGIONAL EN FUNCIONES.

NOTA: en caso de no realizarse esta negociación, solicitamos devolver esta orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes, favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE

COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO

COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.

COPIA 4: DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO





CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud (MINSAL), procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor de <u>MATERIALES DE OFICINA</u>, previo a los trámites legales, después que el Guardalmacén y Administrador de Contrato, hayan recibido el suministro descrito en esta Orden de Compra, contratados a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. La Región de Salud Metropolitana vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informará al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del suministro será de inmediato, lo cual está estipulado en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2. Los suministros de MATERIALES DE OFICINA, al que la presente Orden se refiere será <u>recibido</u> <u>en el Almacén Regional</u> a entera satisfacción el cual deberá elaborar Acta de recepción según lo contratado, esta será firmada y sellada al igual que la factura correspondiente de recepción del suministro é inmediatamente deberán hacer llegar dicha documentación al Departamento de Abastecimiento y este a su vez revisara y enviará al Departamento Financiero Regional para su respectivo tramite de pago.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.





MINISTERIO DE SALUD República de El Salvador, C. A.



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"